

LAS CONDES, 28 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial provisoria presentada por:

COMERCIAL CAFE MOKKA S A
RUT: 88.665.600-9

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3012 del 29 de Julio de 2011, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 1993

1º PROCEDASE a otorgar patente comercial Provisoria a, **COMERCIAL CAFE MOKKA S A**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **AV.PLAZA N° 2501, PISO 4, SECTOR CAFE**, para explotar el giro de **EXPENDIO CON CONSUMO DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION,PRODUCTOS DE PASTELERIA,BEBIDAS ANALCOHOLICAS ENVASADAS DE AFABRICAS AUTORIZADAS.**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° **70257-9**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **VITACURA**, al amparo de la patente **Rol N° 242**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 9301900000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>



Código verificador: 9301900000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>